Direccion: Defensores del Chaco Nº 179
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Telefax: 0294 223 252 - 0294 223 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 776/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO (ADENDA) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y EL OFERENTE CONSERMAR DE MARIELA MOLAS.

Itauguá, 20 de abril de 2.017

VISTA: La situación en que se encuentra el presente CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 11/2017 "CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA EN EL CLUB 6 DE ENERO DEL Bº 6 DE ENERO Y EN LA PLAZA DE CONAVI DE MBOCAYATY DEL SUR" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá, suscribió el Contrato de Obra Pública Nº 11/2017 con el Oferente CONSERMAR DE MARIELA MOLAS en fecha 02 de marzo de 2017.-

Que, en la CLÁUSULA SEPTIMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: se establece que *"El plazo de ejecución de la obra es de sesenta días contados a partir de la firma de acta de inicio de la obra"*.

Que, la ORDEN DE INICIO emitida por la Municipalidad, suscrita por el Director de Obras, ARQ. ROLANDO MANCUELLO y el oferente CONSERMAR DE MARIELA MOLAS está fechada el 02 de marzo de 2017.

Que, el Dictamen emitido por el Director de Obras ARQ. ROLANDO MANCUELLO, de fecha 20 de abril de 2017 y dirigido a la Intendencia Municipal, refiere que: Ejecutado el Proyecto de Construcción de Pista Deportiva en el Club 6 de enero del Bº 6 de enero y la Plaza de Conavi de Mbocayaty del Sur se observa que existen necesidades de elaboración de trabajos imprevistos para su mayor provecho y funcionalidad que se detallan más abajo en la planilla de presupuestos.

Por lo mencionado, es factible aplicar lo previsto en el art. 62 de la ley 2051/2003 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS que dice: " en el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas imprevistas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista , sin licitación, previo con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original. Reajustados a la fecha de la celebración de respectivo convenio; y en los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Presentamos a continuación las listas de cantidades necesarias a fin de culminar la obra:

1	2	3	4	5	6
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades	Precio unitario	Precio Total
1	Bº 6 de enero, rampa de HºAº en portón	M3	0,48	1.121.000	538.080
2	Bº 6 de enero, provisión e instalación de reflectores.	Unidad	4	712.000	2.850.000
3	Bº 6 de enero, instalación de un tablero de comando de lunes con 3 llaves TM	Unidad	1	416.000	416.000
4	Bº 6 de enero, provisión e instalación de arcos metálicos de 3mx2m con caño de 3"	Unidad	2	750.000	1.500.000
5	Bº 6 de enero, ampliación de portón	M2	2,2	228.000	501.600
6	Mbocayaty del sur, provisión y colocación de columnas de Hº Aº	Unidad	4	860.000	3.440.000
7	Mbocayaty del sur, provisión y colocación de reflectores	Unidad	8	712.500	5.700.000
8	Mbocayaty del sur, pintura de pista con lineas delimitadoras	M2	640	19.000	12.160.000
9	Mbocayaty del Sur, provisión e instalación de 3mx2m con caño de 3"	unidad	2	750.000	1.500.000
	total				28.605.680

Guaraníes, veinte y ocho millones seiscientos cinco mil seiscientos ochenta.-

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 359
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Que, están dados los presupuestos exigidos por el artículo 62 de la Ley 2.051/03 y demás normas aplicables.

Que, es deber de la Intendencia Municipal precautelar, ante todo, la calidad y seguridad de la obra a ser destinada al uso público, por lo que debe extremar recursos para asegurar la integridad de la construcción.

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1°. DISPONER la suscrición de la ampliación del Contrato Nº 11/2017 "CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA EN EL CLUB 6 DE ENERO DEL Bº 6 DE ENERO Y EN LA PLAZA DE CONAVI DE MBOCAYATY DEL SUR" por un valor total de Gs. 28.605.680 (Guaraníes veinte y ocho millones seiscientos cinco mil seiscientos ochenta) según detalle que consta en el Considerando de la presente Resolución.-

Art. 2°. AMPLIAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA ·

Francisco Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

Miguel Angel Meza Acosta
Intendente Municipal